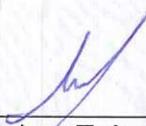


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0052/10/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005521

OFICIO N° 03/ARRN/2031/16

BITÁCORA: 23/DK-0052/10/16

Chetumal, Quintana Roo, 18 de Noviembre de 2016

Recibí 6 Reembarques Forestales de Folio inicial 16485615 al Final 16485620

EJIDO SAN ANTONIO TUK  
CASA EJIDAL EJIDO SAN ANTONIO TUK SN SAN ANTONIO TUK  
77806 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de [redacted] y [redacted] que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado San Pedro con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0852/15 de fecha 06 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-23-006-ESA-001/15 ubicado en Km.19 Morelos-San Antonio Tuk frente Panteon s/n C.P. 77890 Jose María Morelos Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	34	39	16485615	16485620

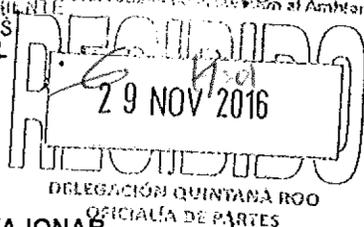
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

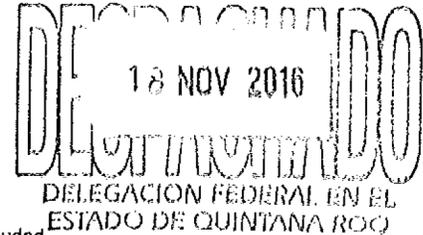
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE QUINTANA ROO  
C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad de México  
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 39.329 m3 rollo diámetros gruesos TZALAM.

Se devuelven folios del 15025334-15025335; 15025337; 15025339-15025343.

Documento: 23DEZ-05291/1611.

REST YMG SRA FJB

